UT PRO SOCIAL 2020

Medellín, 19 de abril de 2020

Señora
MÓNICA ALEJANDRA GÓMEZ LAVERDE
Secretaria de Despacho
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Medellín

Asunto: Respuesta Solicitud OTROSÍ
Ref. : Contrato N°4600085323 de 2020.

Cordial saludo señora Mónica Alejandra,

El contrato N.º 4600085323 de 2020 celebrado entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y UT PROSOCIAL 2020, cuyo objeto es la Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar lote N 1 "Complemento Alimentario Jornada AM/PM, RIT y vaso de leche, por un valor inicial de Veintitrés mil ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos nueve mil ciento sesenta y tres pesos M.L.C ($23.174.409.163) hasta el 11 de Septiembre de 2020.

Conforme a las directrices emanadas a lo largo de este Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológico, el Programa de Alimentación Escolar de la Alcaldía de Medellín, ofrecerá adicionalmente la modalidad de atención Ración para Preparar en Casa (RPC) mediante la entrega de paquetes de alimentos a cada uno de los Titulares de Derechos (TD) del PAE por intermedio de sus padres o acudientes para preparación y consumo en casa con una frecuencia mensual para cubrir el consumo de 20 días hábiles por mes y permitirá complementar la alimentación que el escolar debe recibir diariamente en su hogar.

En ese orden de ideas, atendiendo la viabilidad técnica, administrativa y financiera, así como las consideraciones legales y jurisprudenciales acabadas de exponer, se considera viable y procedente ampliar el alcance del objeto establecido tanto en la página 3 de las especificaciones técnicas como en la cláusula segunda del contrato número 4600085323 de 2020 en el sentido de adicionar la modalidad transitoria de Ración para preparar en casa mientras dura la Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, para lo cual se tendrá en cuenta el anexo técnico.

Igualmente se requiere ampliar la cláusula cuarta del contrato número 4600085323 de 2020 en el sentido de adicionar que el Municipio de Medellín pagará el valor de la modalidad de atención Ración para Preparar en Casa (RPC), hasta tanto no termine el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológico, mediante pagos quincenales por el número de raciones entregadas, de acuerdo a las remisiones , previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor

Por todo lo anterior se hace necesario realizar la presente modificación. Las anteriores consideraciones justifican técnica, administrativa y jurídicamente el presente OTROSÍ que se solicita.

En consecuencia, doy respuesta positiva a su solicitud aclarando lo siguiente:

- Solicitamos acompañamiento de seguridad en bodega, transporte e Institución educativa durante el tiempo que dure el empaque y entrega de los paquetes alimentarios.
- La posibilidad de cambio de productos y marcas por la contingencia actual.
- Dejar abierta la posibilidad de actuar con la lista de intercambio de productos.

Atentamente,



ENRIQUE DÁVILA CIFUENTES
Representante Legal UT PRO SOCIAL 2020